



Resolución No. 326-AD-74

Lima, 10 de Diciembre de 1974

CONSIDERANDO :

Que el 30 de octubre del presente año expiró el contrato de arrendamiento suscrito por el ex-Comité Nacional de Deportes con Cía. Embotelladora Lima Leopoldo Barton S.A., para publicitar sus productos en el Estadio Nacional de Lima;

Que la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento ha informado sobre la suma que el INRED debe restituir a la citada firma, por las inversiones que efectuó en infraestructura para publicidad en el Estadio Nacional;

Que el citado órgano de apoyo ha informado además, que la firma acreedora encuentra conforme compensar dicha deuda con el mantenimiento de su publicidad actual en el Estadio Nacional hasta el 30 de junio de 1975;

De acuerdo con lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica, y con la opinión favorable del Director Ejecutivo; y,

De conformidad con el Art. 37° del D.L. Nº20555.

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- AUTORIZAR al Director Ejecutivo para -- que en representación del INRED celebre convenio con Cía. Embotelladora Lima Leopoldo Barton S.A., sobre pago del préstamo que la citada firma realizó en favor del ex-Comité Nacional de Deportes según contrato de 30 de octubre de 1973 cuya copia autenticada forma parte integrante de esta Resolución.





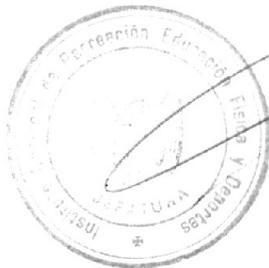
Resolución No. (326-AD-74)

Lima, 10 de Diciembre de 1974

..//

El pago del citado préstamo se realizará en vía de compensación con el mantenimiento de la publicidad de Cía. Embotelladora Lima Leopoldo Barton S.A. en el Estadio Nacional de Lima, hasta el día 30 de junio de 1975.

Regístrese y comuníquese.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
jefe del INRED

EMV/eca.